



**Expediente:** 46/ 2018

Suministro. Tramitación urgente

## ORDEN

Vistas las actuaciones del expediente de referencia 46/2018, tramitado para la contratación, por procedimiento abierto un solo criterio, del "SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON DESTINO AL EDIFICIO DEL PARQUE MÓVIL REGIONAL Y OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA que comprende:

PRIMERO.- El código CPV correspondiente a este contrato es: 09310000-5 "Electricidad"

SEGUNDO.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Servicio de Contratación para la contratación del suministro por procedimiento abierto un solo criterio, que recoge las observaciones contempladas en el Informe Jurídico de fecha 12 de julio de 2018, al amparo de lo dispuesto en los artículos 117, 131, 145 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 99.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, y en relación con la no justificación de la división en lotes del objeto del contrato, el apartado B del Anexo I del PCAP indica que se trata de una prestación única, en la que existe un único punto de suministro, para un único edificio, con un único contador como elemento de medida y gestión del suministro a contratar.

Vista la propuesta del Servicio de Contratación así como la previa fiscalización por la Intervención Delegada de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, de fecha 16 de julio de 2018.

En virtud de las competencias que me han sido delegadas por Orden de 2 de mayo de 2018, de la Consejería de Hacienda, por la que se delegan competencias del titular del departamento en los titulares de los Órganos Directivos de la Consejería,

## DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares, de conformidad con los artículos 122 y 124 de la LCSP, respectivamente, así como el expediente de contratación "SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON DESTINO AL EDIFICIO DEL PARQUE MÓVIL REGIONAL Y OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE





HACIENDA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA”.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por un importe de:

Presupuesto base de licitación (IVA excluido):	42.122,38 €
IVA (21%):	8.845,69 €
Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido):	50.968,07 €

El citado gasto se financiará con cargo a la partida presupuestaria 13.04.00.126D.221.00, nº de Proyecto 34096 y con CPV 09310000-5 “Electricidad”, con la siguiente distribución de anualidades:

Anualidad	PBL (IVA incluido)
2018	22.458,43 €
2019	28.509,64 €
Total	50.968,07 €

TERCERO.- Abrir la fase de licitación por el PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO, a tenor de lo dispuesto en los artículos 131 y 156 de la LCSP, mediante la utilización de un solo criterio de adjudicación, pudiendo ser el del precio o un criterio basado en la rentabilidad, de conformidad con el artículo 146.1 de la LCSP, y proceder a su publicación en el DOUE y perfil del contratante.

CUARTO.- Declarar la no división en lotes del objeto de este contrato, en base a la justificación arriba citada.

(Firmado y fechado electrónicamente al margen)

EL CONSEJERO DE HACIENDA.:P.D. EL SECRETARIO GENERAL (Orden de 2-05-18 (BORM 04-05-18). Luis Alfonso Martínez Atienza

